



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00487831- -UNC-ME#FD - Licencia Mirna Lozano Bosch

VISTO:

El expediente EX-2026-00487831- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Mirna Valeria LOZANO BOSCH**, Leg. 59125, solicita se le conceda licencia por el período que va desde el día 03 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026, para concurrir al Primer Congreso Anual Latinoamericano Español de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a desarrollarse en las ciudades de Madrid y La Coruña, España.

CONSIDERANDO:

Que al orden N°3 la docente solicita licencia para concurrir al Primer Congreso Anual Latinoamericano Español de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, e incorpora las constancias pertinentes.

Que la Prof. **LOZANO BOSCH**; Leg. 59125, registra:

- Un cargo interino de Profesora Ayudante “A” DS (C. 119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, conforme RHCD 19/2026.
- Un cargo como Coordinadora del Departamento de Derecho Social (C. 110), conforme RHCD 373/2025 y RD 1050/2026.

Registra una antigüedad total de 3 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 50 apartado 3) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Mirna Valeria LOZANO BOSCH**, Leg. 59125, licencia con

goce de haberes para concurrir al Primer Congreso Anual Latinoamericano Español de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, por el período que va desde el día 03 al 30 de julio de 2026, con cargo a las disposiciones del Art. 50 apartado 3) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social. Oportunamente, archívese.